



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2023 - 0293

Téngase en cuenta, que los convocados JAIRO CÉSAR LOZANO VALENCIA, BLANCA STELLA CORZO ALBA y JALC CÍA LTDA. ASESORES DE SEGUROS concurrieron al pleito y que estando en tiempo contestaron la demanda, proponiendo excepciones de fondo (archivos 14 y 15).

En consecuencia, de tales medios defensivos se le corre traslado al extremo activo por el término legal.

Se le reconoce personería al doctor JOSÉ DAVID MURILLO ARCE como apoderado judicial de los reseñados encartados, acorde con la literalidad de los mandatos allegados (archivo 14 fl.5 y archivo 15 fl.7).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ